

SECRETARIA. Montería, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual, **la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de montería**, allega respuesta. Provea.

El secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA

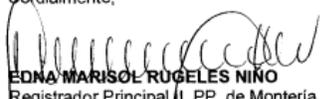


JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESOS EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
DEMANDANTE: GARCIA OCAMPO S.A EN LIQUIDACION Y /O EL CENTRO ACTUAL DE LA MODA
DEMANDADO: EDGARDO MIGUEL ESPITIA GARCES
RADICADO:23001310300320210028000

Al Despacho el proceso de la referencia, en el cual **la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería**, informan que:

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	 Montería	PROSPERIDAD PARA TODOS
Montería, 19 de Abril de 2022 Oficio No. Oripmonteria2022EE0576		
Señores JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO CARRERA 3 No. 30-31 – EDIF. LA CORDOBESA MONTERIA - CORDOBA		
Por medio del presente le estoy enviando debidamente registrado EL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL , solicitado por este despacho, mediante oficio No. 044 con radicación No. 23-001-31-03-003-2021-00280-00 de fecha 26/01/2022 y radicado en esta Oficina bajo el Turno No. 2022-140-6-1288 de fecha 08/02/2022 en el(os) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) 140-85888.-		
CONTRA: EDGARDO ESPITIA GARCES.-		
Cordialmente,  EDNA MARISOL RUGELES NIÑO Registrador Principal I. PP. de Montería EMRN/Olg.-		
Anexo: Certificado de Tradición y Libertad.-		

teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta allegada por **la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Montería**, para que realice las precisiones del caso.

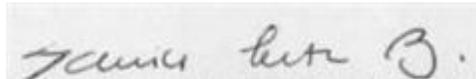
Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta allegada **la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Montería**, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12ec569d587e81ffe524570ccf20400652e5af63e02b46da80e45e7425661625**

Documento generado en 31/10/2022 06:55:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>